



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 JUN 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°

368

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Of. Ord. N°1.167, de fecha 12 de noviembre de 2020, del alcalde don Oscar Sumonte González al General Director de Carabineros de Chile don Mario Rozas Córdoba, solicitando gestión para concretar un compromiso del municipio para entregar terreno municipal con el objeto que se construya un futuro retén policial en la zona rural de Concón.

2.- El Acuerdo N°119, del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 10 de junio de 2021, en el que se aprueba otorgar en comodato, por un plazo de 30 años, en favor Carabineros de Chile, una porción de terreno municipal ubicada entre dos Lotes que se individualizan.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.358, de fecha 16 de junio de 2021, el cual aprueba el acuerdo mencionado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, en comodato a Carabineros de Chile, por un periodo de 30 años, una porción de terreno equivalente a una superficie de 2.524 mts², correspondiente a parte de los Lotes 38 y 39, ubicados en el sector denominado Fundo Concón Alto, comuna de Concón.

2.- CONFECCIÓNESE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato de comodato respectivo.



OSG/PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Rural.
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Asesoría Jurídica.
- 6.- Carabineros de Chile.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.06.17
08:47:17 -05'00'